

## ACUERDO SO-108-2024

Tegucigalpa, M.D.C, trece (13) de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

### **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**CONSIDERANDO (1):** Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

**CONSIDERANDO (2):** Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.



**CONSIDERANDO (3):** Que en **Sesión Ordinaria No.SO-030-2024**, de fecha trece (13) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó: Dar por recibido y aprobado el "**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, PERIODO EVALUADO II SEMESTRE 2023, JULIO A DICIEMBRE 2023**, El **COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO HERMES OMAR MONCADA**.



**POR TANTO:**

**EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Dar por recibido y aprobado el "**INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES OBLIGADAS, PERIODO EVALUADO SEMESTRE 2023, JULIO A DICIEMBRE 2023**, El **COMISIONADO PRESIDENTE ABOGADO HERMES OMAR MONCADA**.



**SEGUNDO:** Instruir a la Secretaria General del Instituto de acceso a la Información pública que proceda con la apertura de los expedientes de deducción de responsabilidad correspondiente al I y II semestres del año dos mil veintitrés (2023) de los informes de evaluación de los portales de transparencia emitido por la Gerencia de Verificación del Instituto de Acceso a la Información Pública, los cuales deberán de ser considerados de la siguiente forma, las instituciones obligadas que obtuvieron un porcentaje de evaluación de interés de cumplimiento de 99% a 70% deberán de ser llamadas a un proceso de conciliación, aplicando el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Modelo Alternativo de Solución de Conflictos sobre Acceso a la Información pública y las Instituciones Obligadas que obtuvieron un porcentaje de evaluación de interés de cumplimiento de 69% a 0% deberán de ser citadas mediante la aplicación del proceso establecido en el Reglamento de Sanciones por infracciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica

**TERCERO:** Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.



**HERMES OMAR MONTAÑA**  
Comisionado Presidente



**MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO**  
Comisionado Secretario de Pleno

